

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA**

Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 164
Acción de Tutela de N° 2021-00071

Accionante: WILLIAM FERNANDO MORENO TORRES
Accionado: UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día Once (11) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021, promovida por WILLIAM FERNANDO MORENO TORRES, contra de UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE, estando acorde con los requisitos exigidos para tal fin en el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2017 en aras de garantizar los Derecho constitucional fundamental al Derecho de Petición.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el trámite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído al representante legal o quien haga sus veces a la UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y remita la documentación a trámite administrativo adelantado en estas entidades en el término improrrogable de **Veinticuatro (24) horas** contadas a partir de la notificación de la presente decisión.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a WILLIAM FERNANDO MORENO TORRES quien actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 112

Hoy 13-OCTUBRE-2021

El Secretario, 
ONALDO JOSÉ FREITE OROZCO